Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción VII, a la que se adiciona un párrafo, así como la fracción XVIII, a la que también se agrega un párrafo, y la fracción XXI, del artículo 24 de la **Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza.**

* Con objeto de que los Diputados y Diputadas de esta Soberanía, so pena de ser invariablemente sancionados, lleven a cabo visitas periódicas a los distritos y localidades de la Entidad para que informen de manera presencial a sus representados sobre su labor legislativa y realicen personalmente trabajo de campo: recorridos, inspecciones, juntas vecinales y/o acciones de gestoría que contribuyan a solucionar, de manera efectiva, los problemas comunitarios y particulares de la población, con miras a mejorar su calidad de vida.

Planteada por el **Diputado José Benito Ramírez Rosas,** de la Fracción Parlamentaria “Venustiano Carranza Garza”.

Fecha de Lectura de la Iniciativa: **30 de Septiembre de 2020.**

Turnada a la **Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.**

**Lectura del Dictamen:**

**Decreto No.**

Publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado:

Iniciativa con proyecto de decreto **que presenta el suscrito, Diputado José Benito Ramírez Rosas, de la Fracción Parlamentaria “Venustiano Carranza Garza” de la LXI Legislatura de este Poder Legislativo,** **por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, con objeto de que los Diputados y Diputadas de esta Soberanía, so pena de ser invariablemente sancionados, lleven a cabo** **visitas periódicas a los distritos y localidades de la Entidad para que informen de manera presencial a sus representados sobre su labor legislativa y realicen personalmente trabajo de campo: recorridos, inspecciones, juntas vecinales y/o acciones de gestoría que contribuyan a solucionar, de manera efectiva, los problemas comunitarios y particulares de la población, con miras a mejorar su calidad de vida, todo esto, al tenor de la siguiente...**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Es casi seguro que, en alguna ocasión, todos hemos escuchado airados reclamos como estos: *“Nos hacen falsas promesas para sacarnos el voto, pero jamás volvemos a verlos por aquí”*, o bien, *“que regresen, para que se den cuenta cómo estamos viviendo”*.

De hecho, es muy extensa la lista de reproches y señalamientos a ciertos servidores públicos, algunos de los cuales son muy reconocidos en las diferentes esferas de gobierno, debido a su negligencia y deshonestidad.

Mientras tanto, llama la atención que este sentir popular siga vigente y, al mismo tiempo, muy lejos todavía de hacer mella en los malos funcionarios que ejercen cargos de elección popular.

En su Cuaderno de Investigación “La percepción de las y los mexicanos en el Congreso de la Unión”, el maestro Felipe de la O López, de la Dirección General de Análisis Legislativo del Instituto Belisario Domínguez del Senado de la República, concluye que *“(...) la mayoría de las encuestas y estudios de opinión* --practicados de 1997 a 2017-- *muestran una disminución de la confianza ciudadana, así como una amplia desaprobación de los mexicanos con relación al trabajo realizado por los diputados y senadores.”*

Si bien los resultados de esta larga lista de estudios sobre percepción ciudadana datan de hace casi tres años, precisamente cuando esta LXI Legislatura estaba a punto de entrar en funciones, la opinión de la gente no ha cambiado, y es válida, tanto para el caso de los legisladores federales, como de los locales.

A la par, todo indica que, de poco o nada, han servido los esfuerzos realizados por diferentes autoridades para mejor su imagen y recuperar la confianza popular, poniendo en práctica, por ejemplo, campañas como las denominadas: “Un gobierno cercano a la gente”, “Policías de proximidad”, “Tu alcalde en tu colonia” o “Conoce a tu diputado”, entre muchos otros.

Desde luego, todas estas acciones parten del hecho de reconocer que, efectivamente, prevalece en el ánimo de la opinión pública un hartazgo provocado por malos servidores públicos que olvidaron su obligación de trabajar en función del interés colectivo y de dar los resultados esperados.

En cuanto al quehacer de los diputados locales, los ciudadanos de las diferentes regiones de Coahuila aún esperan que sus representantes regresen a sus distritos y poblaciones de donde son originarios, para que rindan cuentas, así mismo, a fin de que tomen nota y luchen con ellos, codo a codo, para que sean resueltos sus problemas, algunos muy viejos.

Por mencionar algunas de nuestras áreas de oportunidad vigentes, podemos señalar lo relacionado con el deterioro ambiental, deficiencias en el suministro de agua potable, delincuencia organizada, desapariciones, adicciones, quejas en materia de educación pública, feminicidios, desempleo, rezago económico, diabetes, suicidio, obesidad, parálisis de los sectores minero y siderúrgico, falta de infraestructura urbana y de servicios, como en telecomunicaciones, corrupción e impunidad del sector público e irregularidades en servicios de salud, más aún en la atención médica frene a la actual emergencia sanitaria.

Es verdad que esta Legislatura se ha distinguido por su empeño de estar cerca de la gente y traer a esta tribuna los màs variados casos de abusos y casos de negligencia del sector público, teniendo claro que parte de nuestra encomienda tiene qué ver con la gestoría, no sólo con nuestra labor esencial de procurar leyes de vanguardia, atender responsablemente el tema presupuestal y fiscalizar a los servidores públicos.

Sin embargo, nuestra Ley Orgánica se queda corta en cuanto a asegurar que los Diputados y Diputadas de este Poder Legislativo se involucren de manera efectiva en la problemática estatal, es decir, escuchando y orientando personalmente al ciudadano de a pie en la atención de sus inquietudes, y dar seguimiento a sus problemas y demandas, hasta su total conclusión.

(Documentos de referencia: Leyes orgánicas de los congresos estatales de los estados de Quintana Roo, Baja California, Chihuahua, Tabasco, Puebla, Jalisco, Nuevo León, Tamaulipas y Ciudad de México).

Con base en todo lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 59 fracción I, 60 y 67 fracción I de la Constitución Política del Estado de Coahuila, así como 21 fracción IV, 152 fracción I y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, presento ante este Honorable Congreso la siguiente Iniciativa con...

**PROYECTO DE DECRETO**

**ÚNICO. -** Se reforma la fracción VII, a la que se adiciona un párrafo, así como la fracción XVIII, a la que también se agrega un párrafo, y la fracción XXI, del artículo 24 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 24.- Son obligaciones de las y los Diputados

VII. **Atender personalmente a las comunidades del Estado, en especial a las** de sus respectivos Distritos electorales**, las cuales deberán visitar, preferentemente en los recesos del Congreso, a fin de informar, en juntas vecinales, sobre su trabajo legislativo, y llevar a cabo las labores de gestoría necesarias para atender adecuadamente las inquietudes, problemas y demandas ciudadanas.** En el período ordinario deberán rendir informes de estas actividades;

**Invariablemente, cuando hubiere incumplimiento de esta obligación, la aplicación de las sanciones contempladas en los artículos 28 y 29 de la presente Ley estarán a lo que dispongan al respecto las instancias correspondientes del Congreso, conforme a los procedimientos previstos en los artículos 30, 31 y 34 de este mismo ordenamiento.**

XVIII. Ser gestores y promotores de **acciones de beneficio comunitario** **en las diferentes poblaciones de la Entidad, particularmente** en sus respectivos Distritos Electorales, que **contribuyan a elevar la calidad de vida de** sus habitantes;

**Las dependencias estatales y municipales, así como sus respectivos organismos descentralizados, empresas de participación y fideicomisos públicos, deberán proporcionar a los Diputados y Diputadas la información, orientación y servicios necesarios para la realización de sus gestiones, sin menoscabo de la facultad de las y los legisladores relativa a fiscalizar el desempeño de los servidores públicos del Poder Ejecutivo estatal, como de los 38 Ayuntamientos de la Entidad.**

XXI. Rendir **informes anuales** a la ciudadanía respecto de sus labores legislativas, de gestión y de representación. Dichos informes serán **presentados en juntas de vecinos y** publicados en el órgano oficial de difusión del Congreso, **así como** en su **portal de internet**.

**TRANSITORIOS**

**ÚNICO. -** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**A t e n t a m e n t e :**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 28 de septiembre de 2020**

 ***“Por el Camino de la Cuarta Transformación”***

**DIPUTADO JOSÉ BENITO RAMÍREZ ROSAS**

**FRACCIÓN PARLAMENTARIA “VENUSTIANO CARRANZA GARZA”**